

Infantil (segundo ciclo) para 105 puestos escolares al Centro Docente Privado «La Hispanidad», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación Específica: La Hispanidad.  
Código de Centro: 21001521.  
Domicilio: C/ Díaz del Castillo, s/n.  
Localidad: Huelva.  
Municipio: Huelva.  
Provincia: Huelva.  
Titular: Cooperativa de Centros Privados de Enseñanza.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 130 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA del 10 de marzo), podrán funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 5 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 105 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Nuestra Señora de la Merced de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Jesús García Pozo, en su calidad de representante de la nueva titularidad del Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Nuestra Señora de la Merced», con domicilio en C/ Ganado núm. 16 (antigua C/ José Calvo Sotelo núm. 12) de El Puerto de Santa María (Cádiz), con autorización definitiva para 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 28 de febrero de 1980.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad

del Centro «Nuestra Señora de la Merced», a favor de don Antonio García Flores.

Resultando que don Antonio García Flores, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla don Andrés Tallafigo Vidal, con el núm. 1788, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a la entidad mercantil unipersonal «Escuela Cristiana, Sociedad Limitada», quedando representada por don Antonio Jesús García Pozo, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Nuestra Señora de la Merced», que en lo sucesivo la ostentará al entidad mercantil «Escuela Cristiana, Sociedad Limitada», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconozca, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los arts. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 9 de julio de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Sociedad Española de Malacología. (Madrid).*

Por orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de julio de 1996, se ha concedido a la «Sociedad Española de Malacología», una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), para el «XI Congreso Nacional de Malacología» que se celebrará en Almería, la cual se

considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 9 de julio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 9 de julio de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación de Empresas de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía Cónica-Montemarta. (Sevilla).*

Por orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de julio de 1996, se ha concedido a la «Asociación de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía Cónica-Montemarta», una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), para el «Desarrollo de un Programa de Educación Ambiental» en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 9 de julio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de la Delegación. (PD. 2754/96).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación. Delegación de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número: 1996/133940.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
  - b) Lugar de la ejecución: Delegación de Gobernación en c/ Gran Vía, 34 y c/ Arteaga, 2, 2.ª planta.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: 5.880.000 ptas. IVA incluido.
5. Garantías:
 

Definitiva: 235.200 ptas.
6. Obtención de documentación e información:
 

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Secretaría General (Sección de Administración General) de esta Delegación de Gobernación, Gran Vía, 34.
7. Requisitos específicos de los contratistas:
 

Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día

siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará a las 14 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación de Gobernación, sita en c/ Gran Vía, 34, 18071 Granada.

9. Examen de la documentación:

La Mesa de Contratación a las 12.00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, domingos o festivos, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobernación de Granada, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas:

Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público en la sede de esta Delegación de Gobernación a las 12.00 horas del cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la calificación anterior. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios:

Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 3 de julio de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2712/96).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.